



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 113

IX LEGISLATURA

10 DE OCTUBRE DE 2017

---

### C O N T E N I D O

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de adopción de medidas necesarias para ayudar a personas que padecen la enfermedad inflamatoria intestinal. (pág. 6428)
- Moción sobre estudio del empleo de las técnicas de coerción en el ámbito de la salud mental. (pág. 6429)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de ampliación del servicio de urgencias en los centros de salud de Águilas. (pág. 6430)
- Moción sobre constitución de una comisión en la que se trate el envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual. (pág. 6430)
- Moción sobre adopción de medidas necesarias para protección de la práctica naturista como la declaración de "zona de tradición naturista" y "playa de tradición naturista". (pág. 6431)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para facilitar la transición energética. (pág. 6431)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas de refuerzo de inspección y control de alquiler de viviendas de uso vacacional a través de internet para evitar fraudes. (pág. 6432)

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre adopción de medidas necesarias para protección de la práctica naturista como la declaración de "zona de tradición naturista" y "playa de tradición naturista”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para facilitar la transición energética” y “sobre estudio y toma en consideración de medidas de refuerzo de inspección y control de alquiler de viviendas de uso vacacional a través de internet para evitar fraudes”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 27 de septiembre de 2017  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTECCIÓN DE LA PRÁCTICA NATURISTA COMO LA DECLARACIÓN DE "ZONA DE TRADICIÓN NATURISTA" Y "PLAYA DE TRADICIÓN NATURISTA"**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas necesarias en su ámbito de competencia para:

1º. Promover la supresión de obstáculos reglamentarios que impidan la práctica del nudismo, incentivando la eliminación de las ordenanzas municipales que hagan toda referencia a la vestimenta de los ciudadanos, entendida como derecho a la libertad de expresión, dado que el ejercicio de este derecho está reservado a la ley y no puede por ello ser objeto directo de regulación por una ordenanza municipal, y en su lugar proteger y promover los valores del Naturismo, como valores de nuestra sociedad.

2º. Crear en la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, junto con los ocho municipios con playas de la Región y la Federación de Municipios, una comisión de estudio y evaluación para la declaración de "Zona de tradición naturista", con el fin de facilitar la práctica deportiva y recreativa naturista en la Región de Murcia.

3º. Estudiar la viabilidad y el posible aprovechamiento del potencial de crecimiento del turismo naturista, con el fin de convertirlo en un factor para el desarrollo regional de zonas que conservan su entorno natural, trabajando con las asociaciones y empresarios del sector turístico para atraer un turismo respetuoso con el medio ambiente, la sostenibilidad y el respeto al cuerpo humano.

4º. Señalizar con cartelería "Playa de tradición naturista" como aquella en la que históricamente algunos usuarios y usuarias no utilizan prendas de vestir para el uso y disfrute de las mismas, y con información sobre el "respeto a los valores" con indicación de teléfono de la policía, para que tanto los que llevan ropa como los que no la llevan puedan denunciar comportamientos contemplados en el Código Penal”.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

La Asamblea Regional de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1º. Dotar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDEA) de los recursos necesarios para aplicar una estrategia ambiciosa de ahorro y eficiencia energética con la participación de comunidades autónomas y municipios, que se sitúe entre las prioridades de nuestra política energética.